



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 17 DE AGOSTO DE 2017 POR LA QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CASTILLA Y LEÓN EN LOS CAMPEONATOS REGIONALES DE EDAD PARA EL CURSO 2017-2018, DENTRO DEL PROGRAMA DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR EN CASTILLA Y LEÓN.

Por Orden CYT/630/2017, de 20 de julio (BOCYL Nº 145/2017, de 31 de julio), se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018.

Con fecha de registro de entrada **3 de agosto de 2017**, la **Federación de Fútbol de Castilla y León** presenta formulario de solicitud (**Proyecto Nº 223**) y documentación complementaria, para la participación en los Campeonatos Regionales de Edad del Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-18, así como para garantizar la cobertura del riesgo deportivo de los deportistas, técnicos y delegados participantes, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la ley 2/2003, de 28 de marzo, del deporte de Castilla y León y artículo 21 y 22 de la citada Orden CYT/630/2017, de 20 de julio.

Con fecha **12 de septiembre de 2017**, la **Federación de Fútbol de Castilla y León** presenta formulario de solicitud (**Proyecto Nº 276**) y documentación complementaria solicitando para la especialidad de Fútbol la ampliación de deportistas discapacitados en la categoría de Benjamín.

Examinada la solicitud y el proyecto presentado, se considera que cumple con los requisitos exigidos en los artículos 19 a 23 de la citada Orden, por lo que

RESUELVO

Aprobar la participación de la Federación de Fútbol de Castilla y León en los Campeonatos Regionales de Edad para el curso 2017-2018 (**Proyecto nº 276**), dentro del Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala en las siguientes categorías; **con la matización, en la especialidad de Fútbol la ampliación de deportistas discapacitados en la categoría de Benjamín:**

- PREBENJAMIN (MASCULINO Y FEMENINO): nacidos en los años 2011 y 2010.
- BENJAMIN (MASCULINO Y FEMENINO): nacidos en los años 2009 y 2008
- ALEVÍN (MASCULINO Y FEMENINO): nacidos en los años 2007 y 2006.
- INFANTIL (MASCULINO Y FEMENINO): nacidos en los años 2005 y 2004.
- CADETE (MASCULINO Y FEMENINO): nacidos en los años 2003 y 2002.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

De conformidad con la Orden CYT/630/2017, de 20 de julio, se admite en las categorías anteriormente aprobadas:

- PREBENJAMÍN: Podrán jugar además niñas nacidas en el 2009.
- BENJAMÍN: Podrán jugar además niños/as nacidos en el 2010 y niñas nacidos en el 2007.
- ALEVÍN: Podrán jugar además niños/as nacidos en el 2008 y niñas nacidas en el 2005.
- INFANTIL: Podrán jugar además niños/as nacidos en el 2006 y niñas nacidas en el 2003.
- CADETE: Podrán jugar además niños/as nacidos en el 2004.

Por otro lado y de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 3 de la citada Orden CYT/630/2017, de 20 de julio, se reconoce la posibilidad de participación, en los Campeonatos Regionales de Edad, a deportistas no matriculados en centros escolares, en el ámbito autonómico cuando así lo prevea la normativa de las correspondiente Federación Deportiva de Castilla y León.

Estos Campeonatos Regionales de Edad se desarrollarán a lo largo de la temporada 2017-2018, en todas las provincias de nuestra comunidad, hasta el 30 de junio de 2018.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación.

Valladolid, 29 de septiembre de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES
Fdo: Alfonso Labuerta Izquierdo.

